INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/22 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA". ID 414589.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **414589**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***530 – Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 14/06/2022

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1386/IM de fecha 04/07/2022, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Total

f. Muestras: NO APLICA

3. ACTA DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 12 de julio de 2022; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **PAMPEIRO S.A.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO
PAMPEIRO S.A.	**Gs. 125.000.000**

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

00000256

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Observación U.O.C.
En base a que se trata de una apertura ya prorrogada anteriormente y en acuerdo con las directrices y normativas regladas en el art. 4° de la Resolución DNCP 483/21, esta Unidad Operativa de Contratación en uso de sus facultades procede a realizar el presente acto de apertura.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	PAMPEIRO S.A.
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	PRESENTE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	PRESENTA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **PAMPEIRO S.A.,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comisión de Evaluación

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa **PAMPEIRO S.A.**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional por lo lo tanto, la empresa mencionada no cuenta con el beneficio otorgado por el Certificado de Origen.

00000255

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
PAMPEIRO S.A.	Avda. Dr. Guido Boggiani 7161 c/ Facundo Machain – Asunción.

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa **PAMPEIRO S.A.,** no constituye domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que la misma no cuenta con el Margen de Preferencia Local.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **PAMPEIRO S.A.** en **el total.**

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PAMPEIRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

00000254

pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Ident idad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Autorización del Fabricante - Deberá presentar Carta Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de maquinarias para pintura Vial o similar, que autorice al oferente a la utilización de sus productos y debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la provisión de los bienes.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	PAMPEIRO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	CUMPLE
Formulario N° 106 del ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 501 para los ejercicios fiscales año 2020 y 2021, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
Formulario N° 104 del ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 515 para los ejercicios fiscales año 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP.	N/A
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	PAMPEIRO S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

00000253

PAMPEIRO S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
Activo Corriente	22.631.649.358	3,68	31.609.947.626	3,61	46.079.728.854	2,98
Pasivo Corriente	6.150.522.403		8.755.281.877		15.440.018.217	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
Pasivo Total	6.559.844.223	0,26	9.056.968.207	0,26	15.514.706.006	0,31
Activo Total	24.845.740.826		35.265.443.662		50.502.206.274	

RENTABILIDAD	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
Utilidad después de Impuestos o Pérdida	5.224.724.349	0,37	7.526.449.909	0,54	8.348.929.984	0,33
Capital	14.000.000.000		14.000.000.000		25.480.000.000	

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

	PAMPEIRO S.A.
Demostrar la experiencia en [provisión de maquinarias para pintura vial] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [cincuenta por ciento] 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [últimos tres años en promedio] años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales, que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, que tenga relación con el Rubro solicitado.	CUMPLE S/ SIPE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	PRESENTA 2 BOLETAS DE PAGO, VERIFICAR
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	PRESENTA

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

00000252

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

TETÂ REMBIJOKUÁI Sãmby ỹha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. Nº 4241/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA Nº 938

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 21-07-2022 14:28:25)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6681/2022 ART. 107)(al 21-07-2022 14:28:25)
1	8.445.732	DANIELA BEATRIZ TONIOLO BANDEIRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	6.047.423	ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	7.863.493	ALEXANDRE TONIOLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	3.162.001	PAULO ROBERTO TONIOLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.07.21 16:36:41 -04'00'
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

DOCUMENTOS	PAMPEIRO S.A.
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000251

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

15. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **PAMPEIRO S.A.** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

					Precio Referencial	**PAMPEIRO S.A.**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	%
1	2210161 8-002	Pintador Vial	Unidad	Unidad	125.160.000	125.000.000	-0,1%

16. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **PAMPEIRO S.A.**

Ítem	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	Pintador Vial	Maquinaria para pintura Vial Mecanizada (Nuevo) Aplicación: en frío Motor: a combustible tipo nafta, de 8 HP o más Compresor: de 30 PCM o más Chasis: metálico, de caño de acero electro soldado Ruedas: tres (03) o más neumáticos Pistola: Una o más pistolas manuales de mango Pico de pistola: de Tungsteno o RCC templado Manguera: doble de 10 metros o más, para aire y pintura Tanque: un (01) tanque presurizado con capacidad de 60 litros o más, en acero inoxidable u otro material	CUMPLE

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

00000250

		resistente Agitador: sistema de agitador manual Tanque de Solvente: un (01) tanque con capacidad de 10 litros o más, para solvente de limpieza Manómetro: debe contar con manómetro de presión Válvula: poseer válvula reguladora de presión, y válvula de seguridad, dreno y retención. Peso del Equipo: 150 kg o más Autonomía: 150 m2 o más de pintura. La oferta debe incluir los gastos de capacitación de los funcionarios operadores del equipo por un mes La empresa debe garantizar la tenencia de repuestos de la maquina ofertada. El equipo debe contar con logotipo de la Municipalidad de Ciudad del Este en ambos lados, y cintas reflectivas. El equipo debe ser entregado totalmente armado, probado y puesta en marcha, para la verificación de su óptimo funcionamiento. El color del equipo deberá ser a elección de la Municipalidad. La titulación del equipo estará a cargo del oferente, hasta la transferencia final a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este.	

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **PAMPEIRO S.A., por el total.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000249

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **PAMPEIRO S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	22101618 -002	Pintador Vial	Unidad	Hilagro	Brasil	1	125.000.000	125.000.000
PRECIO TOTAL								**125.000.000**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **PAMPEIRO S.A..** por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 23/2022 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA". ID N.º 414589,** a la empresa:

- **PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 80005544-6, por el total, por la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones).**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 02 de agosto de 2022

Abg. HUGO BENITEZ **Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA** **Sr. JUAN MARTINEZ.**

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.